



# Manual para el relevamiento de viviendas familiares en barrios populares

---

---

Secretaría de  
Desarrollo Territorial,  
Hábitat y Vivienda

Subsecretaría de  
Integración Socio  
Urbana

Registro Nacional de  
Barrios Populares  
-RENABAP-

# Índice

<b>1. Presentación</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes y marco normativo</b>	<b>4</b>
2.1 Primeros relevamientos y orígenes del ReNaBaP	4
2.2 Instrumentos normativos y Certificado de Vivienda Familiar	5
<b>3. Metodología</b>	<b>7</b>
3.1 Categorías y unidades de análisis	7
¿Qué es el Relevamiento de Viviendas Familiares?	7
¿Dónde se desarrolla?	8
¿Cuál es su unidad de análisis?	10
3.2 Herramientas para la recolección de la información	12
Herramientas para facilitar el despliegue de los equipos territoriales	12
Plano del barrio con subdivisión de manzanas, lotes y edificaciones	12
Herramientas y tecnologías para un correcto levantamiento de la información	14
Herramientas para evitar el duplicado de información	18
Herramientas para la resolución de solicitudes de encuestas	18
3.3 La obtención de información en territorio	19
Relevadores territoriales	19
Llegada al barrio e Identificación de la vivienda	20
Desarrollo de la encuesta	22
<b>4. Procesamiento de la información y control de calidad</b>	<b>23</b>
<b>5. Conclusiones</b>	<b>24</b>
<b>6. Anexos</b>	<b>24</b>
Anexo I - Normativa	24
Anexo II - Tipos de solicitudes	27
Anexo III - Ficha del relevamiento	29

# 1. Presentación

Una de las tareas principales del Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) es relevar a las familias que habitan en los 6.467<sup>1</sup> barrios populares distribuidos en todo el país. A través de este relevamiento, se pueden identificar los principales aspectos sociodemográficos y socioeconómicos de cada una de las familias que habitan en los barrios populares que componen el Registro.

Durante este proceso, se recorre la totalidad de los terrenos que constituyen cada polígono barrial, identificando las viviendas que allí se encuentran y recolectando información de los miembros familiares que las habitan, personas convivientes, como así también los datos identitarios de cada uno/a.

A partir del relevamiento, las familias pueden acceder al Certificado de Vivienda Familiar (CVF)<sup>2</sup>, un documento emitido por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) creado para la promoción y ampliación de derechos. El CVF permite solicitar la conexión formal de los servicios públicos y asegurar la posesión de sus viviendas, al acreditar sus domicilios y suspender procesos de desalojos<sup>3</sup>.

Es importante resaltar que el abordaje metodológico del Relevamiento de Viviendas Familiares tiene tres lineamientos fundantes: a) perspectiva de género; b) economía popular; y, c) territorialidad en la gestión. Dichos ejes son los elementos ordenadores de la propuesta, así como también de la modalidad de implementación.

A partir del presente Manual, se pretende dar a conocer la metodología implementada para el Relevamiento de Viviendas Familiares del ReNaBaP: los instrumentos y herramientas para la recolección de la información; las categorías y conceptos utilizados; el desarrollo del abordaje territorial; los equipos de trabajo; y, el procesamiento y control de calidad de la información.

El escrito se organiza a través de cinco apartados. Luego de esta introducción, en la segunda sección, se recorren los orígenes del Relevamiento de Viviendas Familiares, así como los diferentes instrumentos normativos que lograron su institucionalización; en el tercer apartado, se expone la metodología de trabajo -las categorías y unidades de análisis que permiten definir el accionar en territorio, las herramientas e instrumentos necesarios para llevar adelante el Relevamiento, así como el proceso de recolección de la información-; en la cuarta sección, se explica cómo es el procesamiento y control de calidad de los datos; y, en su quinta sección, se exponen algunas conclusiones. Por último, al finalizar, se podrán encontrar los anexos.

---

<sup>1</sup> Listado de barrios populares del ReNaBaP según decreto 880/2021. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255074/20211224>

<sup>2</sup> Para más información, consultar el documento "Certificado de Vivienda Familiar. Usos y normativas". Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300046/20231206>

<sup>3</sup> Para saber cómo obtener el CVF visitar el sitio web: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-el-certificado-de-vivienda-familiar>

## 2. Antecedentes y marco normativo

### 2.1 Primeros relevamientos y orígenes del ReNaBaP

En el año 2016, a través de un acuerdo entre diversas organizaciones sociales: TECHO-Argentina, Cáritas-Argentina y aquellas que actualmente se encuentran nucleadas en la UTEP (Movimiento de Trabajadores Excluidos, Movimiento Evita, Movimiento Popular La Dignidad, La Poderosa, Los Pibes, Corriente Clasista Combativa, Barrios de Pie, Frente Popular Darío Santillán, entre otras), junto con el Gobierno de la Nación, se inició a nivel nacional el primer relevamiento masivo y simultáneo de las familias habitantes de los barrios populares del todo el país.



Para la identificación de los barrios, se reemplazó la categoría usualmente utilizada de asentamientos informales por la de Barrios Populares y se los definió técnicamente como “un conjunto de un mínimo de ocho familias (agrupadas o contiguas), en donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso regular a, por lo menos, dos de los servicios básicos (red de agua corriente, energía eléctrica con medidor domiciliario y/o sistema de eliminación de excretas a través de la red cloacal formal)”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> La definición surge del trabajo de la Asociación Civil TECHO que tiene antecedentes de relevamiento de barrios, villas y asentamientos informales tal como se relató en el Manual para la conformación y actualización del Registro Nacional de Barrios Populares. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual\\_para\\_la\\_conformacion\\_y\\_actualizacion\\_del\\_ReNaBaP\\_julio\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual_para_la_conformacion_y_actualizacion_del_ReNaBaP_julio_2022.pdf)

A partir de su definición conceptual y de la delimitación georreferenciada<sup>5</sup>, se pudieron identificar aproximadamente unos 4.100<sup>6</sup> barrios populares a lo largo de la Argentina donde se estimaba que vivían 3.5 millones de personas de las cuales poco conocimiento se tenía. Por este motivo, se decidió avanzar en un relevamiento particularizado a los fines de contar con información sociodemográfica más precisa. En esa tarea se embarcaron las organizaciones sociales hacia el 2016 con el Relevamiento de Viviendas Familiares, en el que participaron vecinos, vecinas y militantes de los barrios populares de todo el territorio nacional.

## 2.2 Instrumentos normativos y Certificado de Vivienda Familiar

A partir de tener información y datos concisos, se pudo avanzar en la reivindicación de derechos para los sectores populares al desarrollar diferentes instrumentos normativos<sup>7</sup> que enmarcan los relevamientos y garantizan que las familias identificadas puedan acceder a mejores condiciones habitacionales en sus barrios.

Hacia el año 2017, con la firma del Decreto 358/17<sup>8</sup>, se creó el Registro Nacional de Barrios Populares para la Integración Socio Urbana donde, además de indicar de manera precisa y geográficamente cuáles eran los barrios populares de toda la Argentina, definió el marco normativo que establece las pautas para la regularización dominial.

Asimismo, por medio del mencionado Decreto, todas las familias relevadas pueden acceder al Certificado de Vivienda Familiar (CVF) “un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tales como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas” permitiendo que tanto las familias como las personas que habitan cada barrio puedan demostrar su domicilio y antigüedad, transformándose en una herramienta de reconocimiento. De esta forma, el CVF producto de la encuesta casa por casa, se convierte en el primer instrumento con alcance a nivel nacional que amplía derechos y permite, a toda persona que resida en un barrio popular, el reconocimiento de la vivienda y un mayor grado de protección en cuanto a la permanencia en la tierra que se habita. A través del

---

<sup>5</sup> En el “Manual para la conformación y actualización del ReNaBaP” se detalla con precisión cómo se realizó la detección y delimitación de cada barrio popular del país, cuál es la metodología para identificar los polígonos de los barrios incluidos en el ReNaBaP y los criterios de actualización de barrios populares del Registro.

<sup>6</sup> Actualmente componen el Registro Nacional de Barrios Populares un total de 6.467 barrios según decreto 573/23

<sup>7</sup> En el Anexo II se detallan las normativas orientadas a los barrios populares y un breve resumen de las implicancias de cada una de ellas

<sup>8</sup> Decreto de creación del Registro Nacional de Barrios Populares. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=275037>

Relevamiento de Viviendas Familiares, el Estado certifica que los miembros de dichas familias son legítimos habitantes del barrio al que pertenecen<sup>9</sup>.



Complementariamente, hacia el año 2018, las organizaciones y movimientos sociales logran la sanción de la Ley N° 27.453<sup>10</sup> Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, más conocida como “Ley de Barrios Populares”, donde se declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el ReNaBaP creado por Decreto 358/2017 y se persigue, a través de un conjunto de acciones, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Establece y ampara acciones dirigidas a las y los habitantes de los barrios populares con una dirección progresiva, integral, participativa y con enfoque de género y diversidad y, a su vez, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de los inmuebles en los que se asientan los barrios relevados en el ReNaBaP. Suspende, por el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el ReNaBaP. Con la prórroga sancionada en octubre del 2.022 se amplía a 10 (diez) años la suspensión de desalojos.

---

<sup>9</sup> Si bien Ante amenazas y/o demandas de desalojo el CVF es un instrumento para demostrar la posesión, la Ley de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana ampara a todos/as los/as habitantes del polígono barrial más allá de si tienen, o no, el CVF.

<sup>10</sup> Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5518843/20221028?suplemento=1>



Las normativas mencionadas visibilizan la relevancia que tiene la identificación de cada barrio y vivienda familiar. Para poder desarrollar los relevamientos de forma ordenada y precisa se debieron crear diferentes herramientas e instrumentos, como también acuerdos comunes sobre qué y cómo levantar la información.

## 3. Metodología

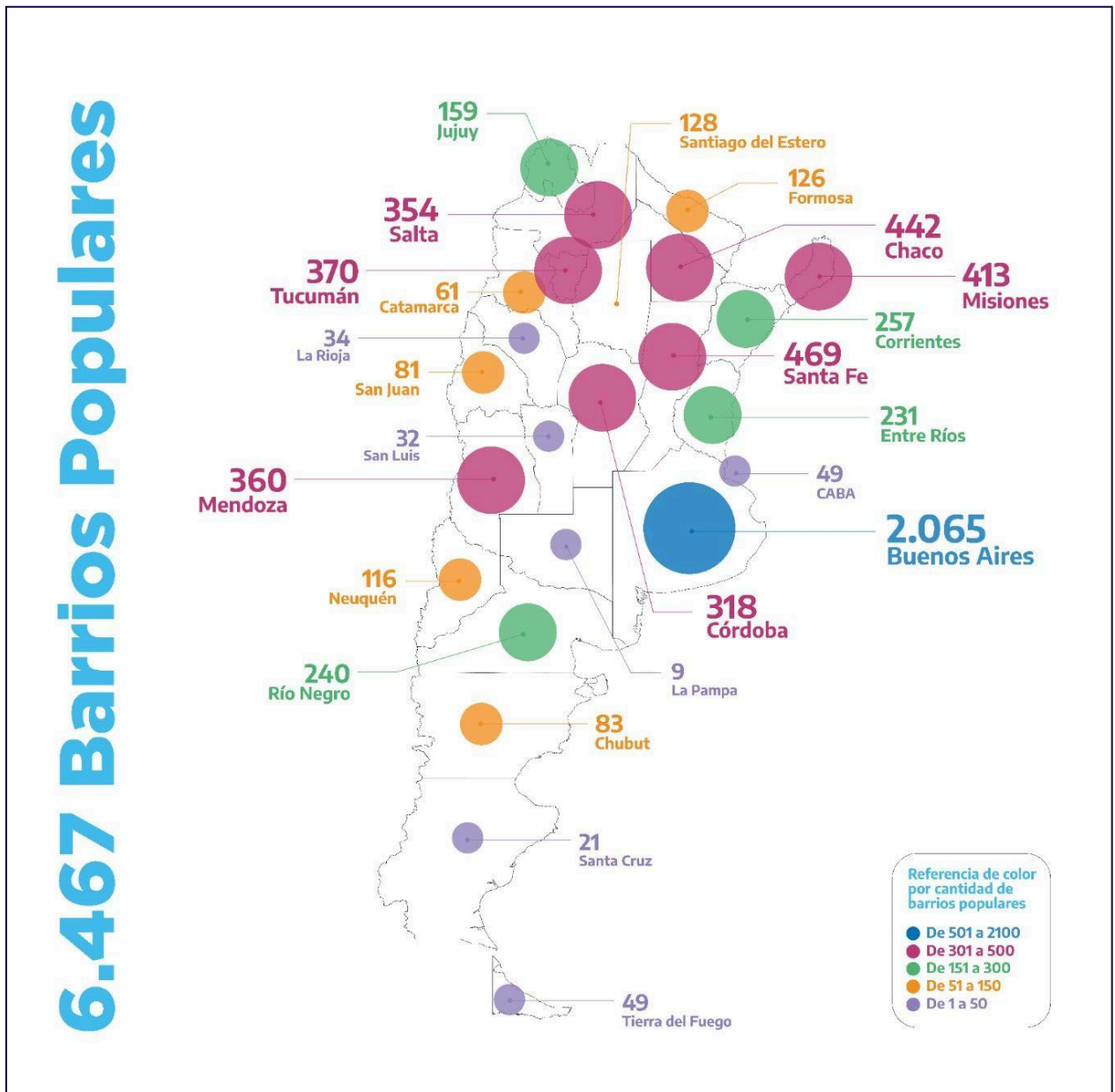
### 3.1 Categorías y unidades de análisis

#### ¿Qué es el Relevamiento de Viviendas Familiares?

El Relevamiento de Viviendas Familiares se basa en una encuesta domiciliaria y permanente de edificaciones de uso residencial y de habitantes de los barrios populares registrados.

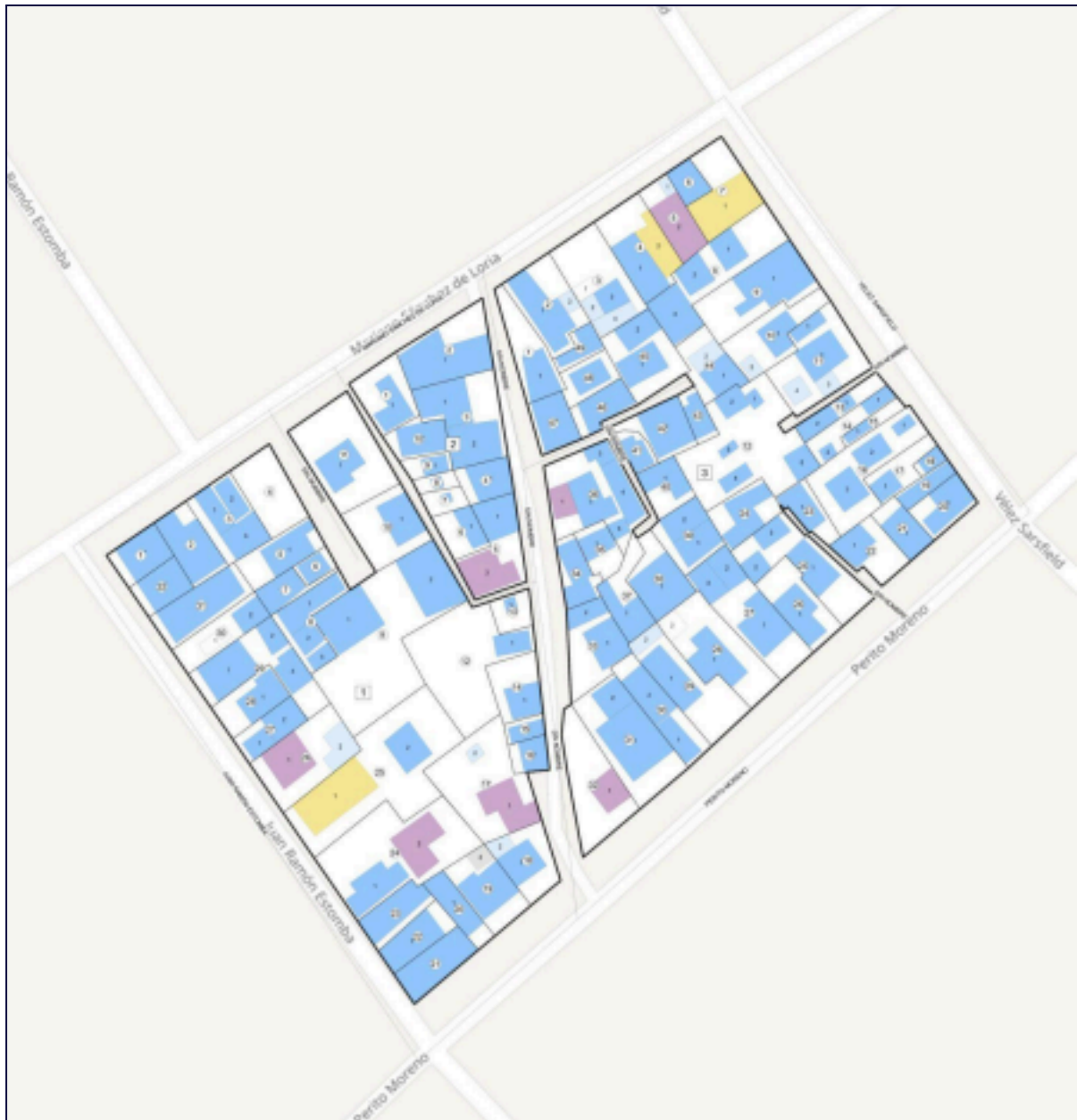
Se la define como permanente porque los relevamientos se realizan de manera constante y simultánea desde el año 2016, sin que se establezcan períodos de apertura y cierre en el desarrollo de las encuestas.

¿Dónde se desarrolla?



El Relevamiento se despliega a lo largo de todos los barrios populares del país registrados y oficializados en el ReNaBaP.





Los barrios populares se encuentran demarcados de acuerdo a un polígono, siendo la superficie delimitada a partir de los criterios operativos establecidos por el Decreto 358/17. A su vez, cada polígono está subdividido en manzanas, terrenos y edificaciones para poder ubicar cada una de ellas con mayor precisión.

Las manzanas son aquellos espacios urbanos delimitados por calles o pasillos por todos sus lados y se encuentran subdivididas en lotes, fracción de manzana definida física (con medianera) o simbólicamente (sin medianera) que la/s familia/s delimitaron como superficie para habitar. La consideración del terreno es en primer lugar física (lo que puede verse) y en segundo lugar declarativa (según la declaración de los habitantes). En esta línea, la precisión del lote de hecho puede no identificarse con la superficie de los planos de mensura inscriptos en los catastros provinciales.

Dentro de los lotes se encuentran las edificaciones, entendiéndose por edificación a las construcciones humanas con paredes y techo que pueden contener más de una unidad de edificación.

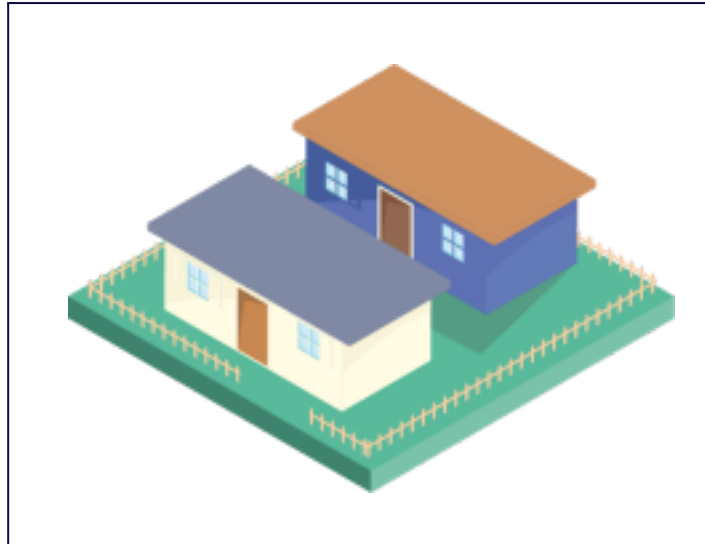
### ¿Cuál es su unidad de análisis?

La unidad de análisis es la unidad de edificación de uso de vivienda, lo que comúnmente se denomina casa y que en este Manual se llama vivienda familiar. Son las edificaciones donde viven personas, separadas por paredes u otros elementos, cubiertas por un techo, y sus ocupantes pueden entrar o salir sin pasar por el interior de otras viviendas, es decir, que tiene autonomía funcional.

El objetivo del relevamiento es poder identificar y encuestar todas las viviendas habitadas que se encuentran dentro del polígono, registrando los datos de cada uno de los miembros que residan en ella. Cada encuesta domiciliaria corresponde a una única vivienda familiar.



En un terreno de un barrio popular los usos, construcciones y edificaciones, pueden ser diferentes: terrenos baldíos, espacios verdes, comercios, casa en construcción, espacio comunitario, otro tipo de edificación. El Relevamiento registra cada situación de acuerdo a lo que se encuentre en los lotes visitados, sólo en los casos en que se reconozcan viviendas familiares de uso residencial se avanzará con la encuesta. Dentro de un terreno se pueden encontrar más de una vivienda familiar. En línea a lo definido previamente, lo que individualiza a cada vivienda familiar es el ingreso independiente, e implica que cada edificación habitada tendrá su propia encuesta de vivienda familiar de manera particular.



Por su parte, dentro de una vivienda, puede haber más de una familia habitándola. Si el ingreso a la edificación es único y dentro de ella las y los habitantes se reconocen como familias diferentes e independientes, se establece la existencia de una vivienda habitada por más de una unidad familiar. En estos casos la encuesta es una, pero se registrará que la vivienda relevada está habitada por más de una familia.



A la vez, hay viviendas habitadas que pueden ser de uso mixto cuando en una unidad funcional hay más de un uso a la vez -por ejemplo, vivienda y negocio-, siempre y cuando ambos compartan la misma entrada.



### 3.2 Herramientas para la recolección de la información

El Relevamiento de Viviendas Familiares cuenta con una serie de herramientas desarrolladas especialmente para facilitar la recolección de la información, agilizar su procesamiento y garantizar su precisión. Resultan de gran utilidad en tanto ayudan a disminuir los errores a la hora de llevar adelante la tarea y permiten ubicar rápidamente a las familias que solicitan ser encuestadas, asegurando así la generación de los Certificados de Vivienda Familiar.

#### Herramientas para facilitar el despliegue de los equipos territoriales

##### Plano del barrio con subdivisión de manzanas, lotes y edificaciones

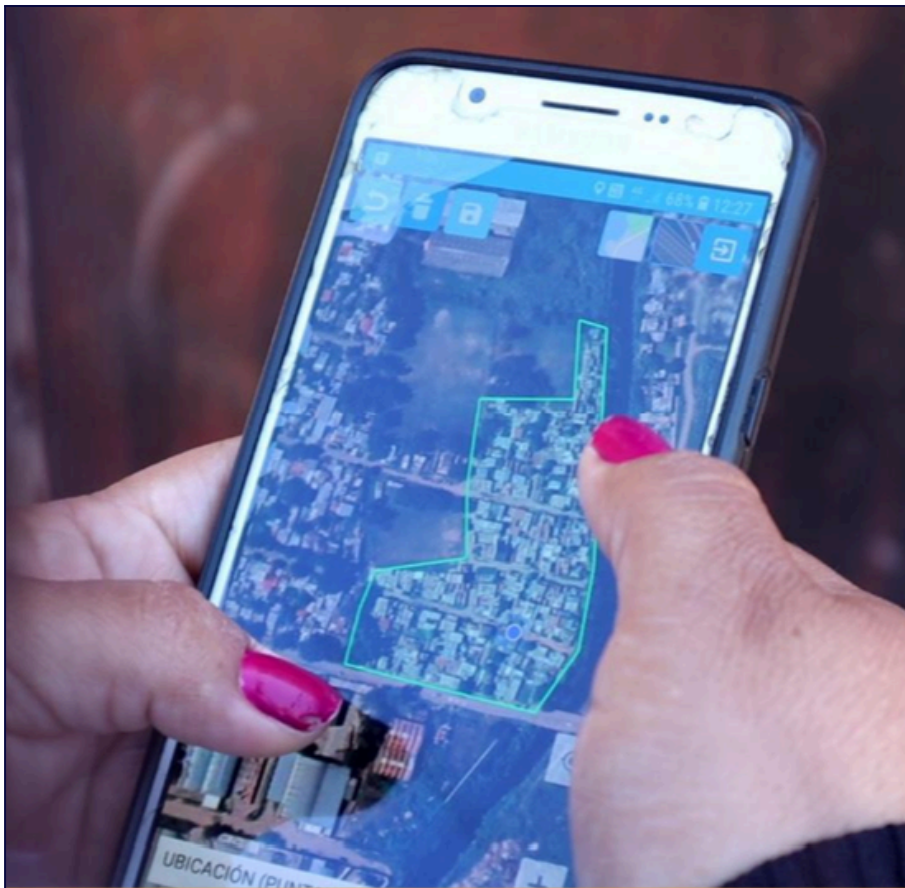


En función de poder ubicar de manera precisa las edificaciones localizadas en territorio, cada barrio popular perteneciente al ReNaBaP fue mapeado en diversas escalas<sup>11</sup>: para su contorno, se delimitó el polígono, identificado con un número de identificación (ID)<sup>12</sup> único e irrepetible y a su interior se subdividió de acuerdo a las manzanas y terrenos numerados. Las delimitaciones fueron trasladadas a planos en versión digital e impresa.

A su vez, se desarrolla cartografía editable y georreferenciada que contempla las calles, las edificaciones con sus usos y la ubicación exacta de las familias que ya tienen su CVF.

### **My Maps con los polígonos barriales**

El Google My Maps, disponible para celulares o tablets, cuenta con la delimitación de los polígonos de los barrios que se encuentran en el ReNaBaP. A través del punto GPS, esta herramienta permite visualizar en tiempo real la posición en la que se halla la/el relevador en territorio para asegurar que se está dentro del polígono, como así también, para reconocer la ubicación dentro del mapa del terreno y vivienda que se está encuestando.



### **Mapa semáforo**

---

<sup>11</sup> Para mayor información ver el “Manual para la Conformación y Actualización del ReNaBaP”. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual\\_para\\_la\\_conformacion\\_y\\_actualizacio](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual_para_la_conformacion_y_actualizacio)

<sup>12</sup> Ver Mapa de Barrios Populares. Disponible en:

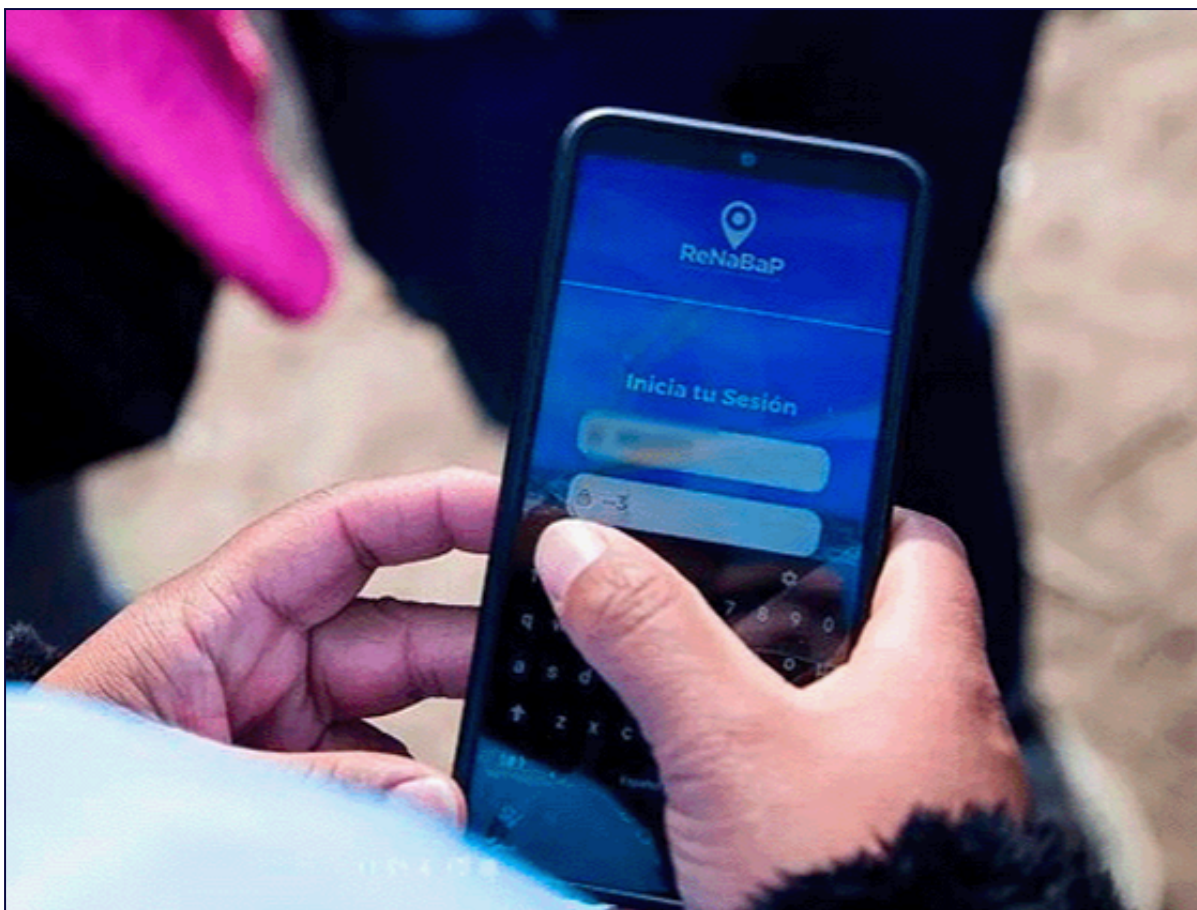
<https://www.argentina.gob.ar/habitat/integracion-socio-urbana/renabap/mapa>

Otras de las cartografías que está disponible para la realización del relevamiento es el mapa semáforo. A partir de este mapa se puede saber qué terreno fue relevado. De esta manera, el mapa indica si en ese espacio se registró: un ausente, un rechazo, una construcción que no es una vivienda, si fue efectivamente relevado y si cuenta, o no, con CVF. Esta herramienta es útil a la hora de hacer repasos de relevamiento ya que permite saber exactamente qué lugares restan por visitar.



### Herramientas y tecnologías para un correcto levantamiento de la información

El encuestamiento de cada vivienda se realiza a través de una aplicación móvil para teléfonos celulares o tablets facilitando la posterior sistematización de los datos obtenidos. La misma, al tener contenida la ficha de relevamiento, permite registrar las respuestas brindadas por las familias, la ubicación GPS señalada por el/la relevador/a así como el audio de la misma. Este sistema también posibilita controlar el levantamiento de la información y hacer un seguimiento remoto del avance del trabajo de campo durante todo el proceso.



La app móvil, a su vez, cuenta con una serie de tecnologías incluidas en su desarrollo para garantizar seguridad y precisión en el levantamiento de la información.

### **Escaneo del código de barras del DNI**

Con el objetivo de registrar correctamente los datos personales de cada miembro de la familia, la aplicación móvil tiene la capacidad de escanear el código de barras del DNI<sup>13</sup> y así asegurar que se registren con un bajo margen de error los datos identitarios de las y los entrevistados.

---

<sup>13</sup> En aquellos casos que cuenten con el DNI tarjeta, caso contrario la carga se realiza de forma manual. Cabe destacar que si la persona no cuenta con el DNI (ya sea porque no lo tiene en el momento o porque no cuenta con DNI), la encuesta se realiza registrando esta situación.

Posición GPS encontrada. Precisión:16.377 mts.

Datos personales [→]

DATOS PERSONALES 1/7

Documento?

SI

NO

11 . Número de Documento (o Nro de DNI Precaria o Cédula de Pre-Identificación) [📄]

13 . Nombres

15 . Apellido

17 . Fecha de Nacimiento [✗]

19 . Edad [▼]

Anterior Guardar

### **Grabación de la encuesta**

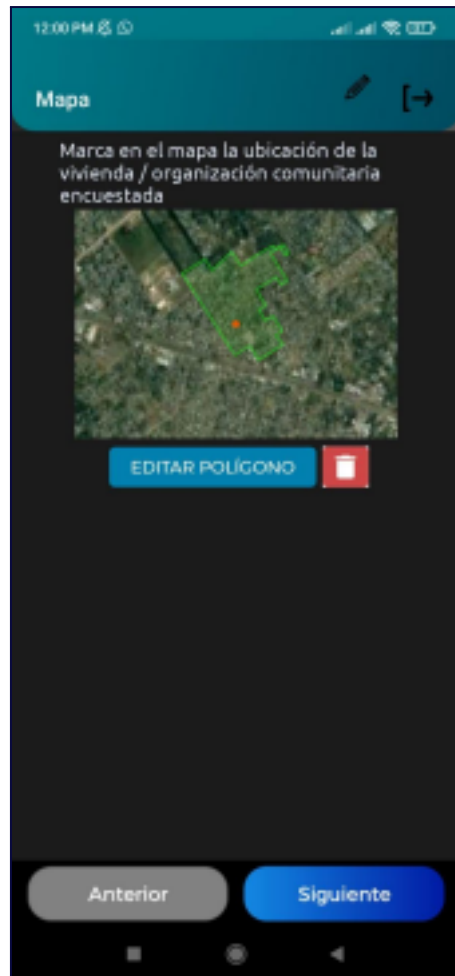
A los fines de garantizar que los datos levantados durante el proceso son los correctos y que el mensaje que se le brinda al vecino/a no contiene errores, previa aceptación de la persona encuestada, todas las encuestas son grabadas. La grabación comienza una vez iniciada la encuesta y termina una vez que se indica su finalización.

Todas las grabaciones quedan almacenadas en una base de datos de ReNaBaP y tienen un código de identificación único que corresponde al alias de la encuesta. Las grabaciones son posteriormente utilizadas para los controles de calidad.

### **Función de especificación dactilar de ubicación de la vivienda**

Antes de finalizar la encuesta, el/la relevador/a debe señalar con su dedo sobre la imagen satelital proyectada en la pantalla de su dispositivo móvil el punto en el que se encuesta la vivienda que se relevó, permitiendo tener una mayor certeza sobre la ubicación de la vivienda dentro del polígono.





### **Localización del Punto GPS en donde se localiza la encuesta**

La APP utilizada para la realización del relevamiento rastrea el lugar donde fue hecha la encuesta y guarda la ubicación a los fines de tener un indicador más para precisar la ubicación de la vivienda.

### **Declaración del domicilio**

Al momento de realizar la encuestas, las personas deben declarar el domicilio en donde se encuentra la vivienda; si no puede brindarse la dirección exacta, se solicita alguna indicación que ayude a localizarla.

### **Registro de número de manzana y lote según planos ReNaBaP**

Cada relevador/a debe indicar el número de manzana y de lote en donde se encuentra la vivienda encuestada, tal como figura en la cartografía desarrollada por ReNaBaP.

## Herramientas para evitar el duplicado de información

### Sticker Casa Relevada

Una vez realizada la encuesta y a los fines de evitar que esa casa vuelva a ser relevada, el relevador/a debe colocar en un sitio visible de la parte externa de la vivienda un sticker indicando que esa casa ya fue relevada por ReNaBaP.



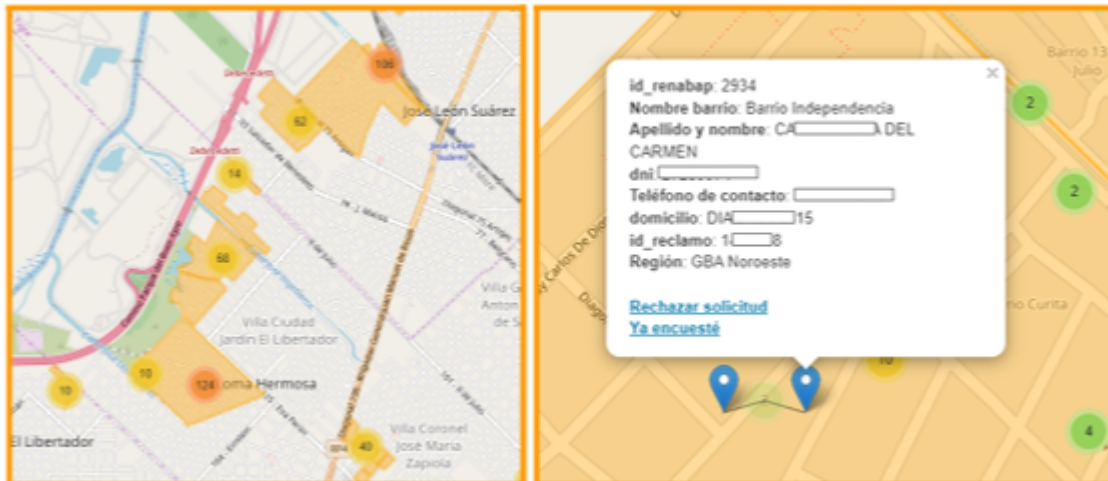
### Verificación Familia Relevada

Siempre que se está por relevar una familia, la APP permite verificar mediante el número de DNI de algunos de los/as integrantes de esa familia si ya posee, o no, su CVF. La importancia de esta herramienta reside en que, en caso de que esa familia no cuente con uno, se le hará una encuesta nueva para poder obtenerlo. En cambio, si ya lo posee se le preguntará si tiene que actualizar algún dato (Ver Anexo II Tipos de solicitudes de encuesta). La relevancia de no duplicar encuestas a una misma vivienda familiar que ya posee su CVF reside en no perder la antigüedad de su Certificado.

## Herramientas para la resolución de solicitudes de encuestas

### Georreferenciador de solicitudes

Con el objetivo de poder contar con un alto grado de precisión la ubicación de las viviendas en las que habitan las familias, se generó una herramienta que permite visualizar, de manera georreferenciada, las solicitudes de encuesta que fueron realizadas por los/as ciudadanos/as y se encuentran pendientes de relevamiento. En ellas, además de la información geográfica, se brindan los datos personales básicos para que el/la relevador/a pueda encontrar a las personas durante las jornadas territoriales.



### 3.3 La obtención de información en territorio

#### Relevadores territoriales

Para el relevamiento de familias, se conforman equipos distribuidos a lo largo del territorio nacional constituidos por vecinos y vecinas de los barrios populares y miembros de las organizaciones sociales con anclaje territorial, reconociendo el conocimiento y el saber que las personas tienen de cada barrio. La confluencia de las organizaciones participantes es lo que garantiza una cobertura territorial total de los barrios populares pudiendo desplegar relevadores en simultáneo en todo el país. Complementariamente, existen equipos técnicos de relevadores que hacen de soporte, sobre todo para aquellos barrios que precisan reforzar y agilizar su relevamiento.

Cada relevador/a de viviendas familiares es capacitado previamente para poder realizar el encuestamiento atendiendo a las metodologías definidas, para que esté en condiciones de poder utilizar de manera correcta los diferentes instrumentos y tecnologías aplicadas al desarrollo de las encuestas. A su vez, en función de la seguridad y confianza de vecinos y vecinas de los barrios, cuentan con elementos de relevamiento e identificación.



### **Llegada al barrio e Identificación de la vivienda**

Al llegar al barrio, los/as relevadores/as utilizan las herramientas, como las cartografías y los instrumentos de geolocalización explicados anteriormente para localizar la vivienda que le toca relevar.

Ninguna vivienda fuera del polígono que delimita el barrio popular puede encuestarse, ya que el Relevamiento de Viviendas familiares se hace exclusivamente dentro de la superficie incluida en los perímetros de los barrios del ReNaBaP. Una vez realizada la encuesta, se identifica que esa casa fue relevada a través de un sticker con la leyenda de Casa relevada (ver imagen Sticker Casa Relevada).

En un lote pueden encontrarse diferentes situaciones que no permiten desarrollar una encuesta de vivienda familiar:

#### **Terrenos sin edificaciones**

Si el/la relevador/a identifica que el lote en el que se encuentra es un terreno baldío, un espacio verde, una vivienda abandonada o en construcción sin habitar, un taller o comercio

donde no reside ninguna familia, se procede a clasificar el uso del terreno en la APP y se avanza hacia un nuevo lote.

En tales casos, no se hace una encuesta de vivienda familiar en tanto el relevamiento tiene por objeto obtener información de las características sociodemográficas y habitacionales de las familias que residen en la unidad doméstica.

### **Ausencias o rechazos**

Es posible que a la hora de llevar adelante el relevamiento se den situaciones en donde no se encuentra nadie que pueda responder la encuesta o, simplemente, la persona no quiera realizarla. En tal caso, se considera como ausente cuando el/la relevador/a pasa por la vivienda familiar y no se encuentra con ninguno de los integrantes o con alguien que pueda responder la encuesta. Mientras que se considerará como rechazo cuando el/la relevador/a es atendido/a pero la familia se rehúsa, cualquiera sea el motivo, a ser relevada.

De acuerdo a lo dicho, las viviendas familiares podrán ser encuestadas siempre y cuando:

1. Se encuentren dentro de un barrio popular y de los límites de su polígono;
2. Sean edificaciones de uso doméstico y familiar, al momento de la visita;
3. Las personas adultas acepten y se hallen en condiciones de poder responder al cuestionario. No se entrevista a menores de edad a excepción.

Las y los relevadores pueden encontrar otras situaciones al momento de desarrollar el relevamiento. En los siguientes casos sí se procede a realizar la encuesta de vivienda familiar.

### **Más de una vivienda en un mismo lote**

Existe la posibilidad de encontrarse más de una vivienda por terreno. En caso de que las viviendas sean independientes, es decir que cada una cuente con un ingreso propio e independiente, se harán dos encuestas diferentes: una encuesta por cada vivienda aunque en ambos casos la referencia de terreno sea la misma.

### **Más de una familia por vivienda**

Puede darse la situación de que en una vivienda conviva más de un grupo familiar. En este caso, se registra esta distinción a los fines de identificar cuántas familias viven efectivamente en la vivienda a ser relevada. Si el ingreso a la edificación es único y dentro de ella los/las habitantes se distinguen como familias diferentes e independientes -tal como se adelantó en apartados previos-, se deberá realizar una sola encuesta señalando que hay dos o más familias y se registra a cada persona de acuerdo al grupo familiar al que pertenezca.

## **Desarrollo de la encuesta**

### **¿Quién puede responder la encuesta?**

La encuesta debe ser respondida por cualquier persona mayor de edad de la familia. En caso de que no haya alguien adulto al momento de responder, la encuesta será categorizada como “ausente” para ser resuelta en una siguiente visita.

### **Apartados y contenidos**

Para la recolección de la información se utiliza una ficha estructurada (ver Anexo III) que permite registrar los datos generales de las familias y así poder caracterizarlas. Esta ficha es la herramienta fundamental del Relevamiento en tanto es el cuestionario que se halla contenido en la app móvil.

Se estructura para recolectar información referida a:

- A. Datos personales y de contacto;
- B. Conformación de la familia y responsable del hogar;
- C. Trabajo y actividad;
- D. Situación dominial de la vivienda;
- E. Domicilio y datos de contacto.

La información registrada es confidencial y refleja lo declarado por la persona que responde la encuesta al momento de la visita. Para el ReNaBaP el cuidado de la información y la seguridad de lo declarado es de suma relevancia.

### **Sobre la figura de responsable de la vivienda**

Para definir el rol de responsable de la vivienda, se prioriza a la mujer adulta que habita en ella. En el caso de imposibilidad, dicho rol será declarado por el grupo familiar, debiendo ser siempre un miembro adulto.

En caso de que la persona que figure como responsable fallezca o se dé de baja de un CVF, la responsabilidad se transferirá de manera automática a la mujer de mayor de edad del grupo familiar. En caso de no haberla, se transferirá al adulto de mayor edad.

## 4. Procesamiento de la información y control de calidad

La información obtenida durante el proceso de relevamiento territorial es analizada y controlada de manera constante con el objetivo de lograr certificar, de manera precisa, el dato obtenido.

Diariamente la información recolectada es almacenada en la base de datos del ReNaBaP. Luego de ser registrada a nivel informático, comienzan los procesos de validación y el control de calidad.

Por un lado, se procesa y se analiza la información geográfica de la encuesta. Se observan diferentes indicadores con el objetivo de poder obtener, con la mayor precisión posible, la ubicación de las viviendas en las que habitan las familias. En este sentido, se analiza:

1. El punto GPS detectado por la aplicación móvil;
2. La ubicación del domicilio declarada por el/la encuestador/a;
3. El punto GPS determinado por el/la encuestador/a;
4. La cartografía generada por el ReNaBaP;
5. El domicilio declarado por el/la vecino/a.

Por otro lado, a través de intercambios de información con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) se validan los datos personales de quienes han sido relevados/as verificando:

1. Nombre y apellido;
2. Género;
3. Número de DNI;
4. Número de CUIL;
5. Fecha de nacimiento;
6. Fecha de fallecimiento<sup>14</sup>.

El tiempo aproximado para el procesamiento y la validación de la información es de 15 días desde el momento en el que se incorporaron los datos en la base de datos del ReNaBaP.

En paralelo a los procesos de validación, se realiza un control de calidad muestral por medio de la escucha de las grabaciones de las encuestas de modo tal de poder identificar potenciales errores y generar propuestas de mejora que apunten a aumentar el estándar de calidad de la información (Ver el punto 3.2 Herramientas y tecnologías para un correcto levantamiento de la información).

---

<sup>14</sup> En caso de existir.

## 5. Conclusiones

Este Manual buscó exponer tanto las definiciones y herramientas, como la metodología de trabajo desarrollada por el Relevamiento de Viviendas Familiares que el ReNaBaP lleva adelante de forma ininterrumpida desde el año 2016, a los fines de poder contar con información para el desarrollo de políticas públicas para la integración socio urbana de los barrios populares y, con ello, trabajar para asegurar las condiciones básicas de habitabilidad.

A lo largo de los años, se fueron desarrollando e incorporando diferentes herramientas, instrumentos y controles a los fines de que el dato que se levanta en territorio, y con el cual se trabaja para el desarrollo de políticas y la generación de CVF, sea de la mayor calidad posible. Mediante el intercambio con los equipos territoriales, el análisis de las encuestas y la búsqueda constante por hacer más eficiente el proceso, se han incorporado mejoras y desarrollando nuevos instrumentos que respondan a las demandas de los equipos de trabajo, así como de los/as habitantes de los barrios populares. Es fundamento de las líneas de trabajo del ReNaBaP aplicar innovación, sumar calidad y garantizar seguridad en la recolección de datos y generación de información.

A continuación, se presentan los anexos que ayudan a profundizar los diferentes puntos trabajados en el documento.

Para mayor información sobre el ReNaBaP se puede visitar el [sitio web institucional](#).

## 6. Anexos

### Anexo I - Normativa<sup>15</sup>

Diferentes normativas fueron estructurando el Registro Nacional de Barrios Populares hasta la actualidad. A continuación son listadas las normativas existentes hasta la publicación de este Manual poniendo principal énfasis en el Decreto 358/2017 y la Ley 27.453.

**Tabla 1. Normativas que estructuran el ReNaBaP**

Normativa	Implicancia
-----------	-------------

<sup>15</sup> Esta información también puede encontrarse en el Manual para la conformación y actualización del Registro Nacional de Barrios Populares. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual\\_para\\_la\\_conformacion\\_y\\_actualizacion\\_del\\_ReNaBaP\\_mayo\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/05/manual_para_la_conformacion_y_actualizacion_del_ReNaBaP_mayo_2022.pdf)



Decreto 358/2017 <sup>16</sup>	Crea el Registro Nacional de Barrios Populares conformados hasta el 31 de diciembre de 2016 y se conforma un registro oficial de 4.100 barrios con información sociodemográfica y georreferenciada de las unidades habitacionales y con datos sobre las personas que los habitan. Establece las pautas para la regularización dominial y la asignación del CVF para sus habitantes.
Resolución AABE E-148-E/2017 <sup>17</sup>	Solicita a los diferentes entes reguladores nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de servicios públicos de agua corriente y servicios cloacales, de distribución de energía eléctrica, gas y telefonía que adecuen su normativa para que los prestadores de servicios reconozcan al CVF como un documento suficiente para solicitar la conexión de los servicios mencionados.
Resolución AABE 275/2017 <sup>18</sup>	Amplía el número de barrios populares a un total de 4.228.
Ley 27.453, y su modificatoria Ley 27.488 <sup>19</sup>	Declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el ReNaBaP y persigue el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de los inmuebles en los que se asientan los barrios relevados en el ReNaBaP y suspende por el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el ReNaBaP.  Brinda una definición de lo que es la integración socio urbana.
Decreto 880/2021 <sup>20</sup>	Amplía el número de barrios populares a un total de 5.687 barrios.
Decreto 573/2023	Amplía el número de barrios populares a un total de 6.467 <sup>21</sup> .

<sup>16</sup> Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275037/norma.htm>

<sup>17</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-148-2017-276000/texto>

<sup>18</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/280000-284999/280186/norma.htm>

<sup>19</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/315739/norma.htm>

<sup>20</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/255074/20211224>

<sup>21</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297638/20231102>

## **Decreto 358/2017<sup>22</sup>**

A través de este Decreto se crea el Registro Nacional de Barrios Populares, donde quedan asentados los barrios populares de todo el país que habían sido relevados hasta el 31 de diciembre de 2016 por las organizaciones sociales anteriormente mencionadas, y se conforma por primera vez un registro oficial de 4.100 barrios con información sociodemográfica y georreferenciada de las unidades habitacionales y con datos sobre las personas que los habitan.

Esta medida implicó el reconocimiento formal del relevamiento y su institucionalización en el Estado Nacional estableciendo las pautas para la regularización dominial y la asignación del Certificado de Vivienda Familiar (CVF)<sup>23</sup> para sus habitantes.

El Certificado de Vivienda Familiar, es “un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tales como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y/o la Clave Única de Identificación Laboral (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas”. Las familias, mediante este documento, pueden acreditar que habitan en un barrio demostrando su domicilio y antigüedad, el Estado reconoce que viven en un barrio popular registrado en el ReNaBaP y que son legítimas habitantes de esa casa y de ese barrio. Poseer el CVF es el primer paso en el camino de la seguridad en la tenencia, la regularización dominial. A través de su otorgamiento, el Estado está certificando que la persona vive en ese domicilio brindando un reconocimiento de la posesión de la vivienda y permitiendo un mayor grado de protección en cuanto a la permanencia en la tierra. Ese reconocimiento constituye una prueba y facilita el avance en futuros procesos de regularización dominial.

El CVF, no sólo se transformó en la primera herramienta que asegura reconocimiento y brinda una mayor seguridad en la tenencia, sino que a través de su utilización como un certificado que reconoce el domicilio se convirtió en una herramienta para el reconocimiento y la ampliación de derechos siendo reconocido por organismos nacionales y locales para la realización de diversos trámites.

## **Ley 27.453, y su modificatoria Ley 27.488: Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana<sup>24</sup>**

El 10 de diciembre de 2018 se sanciona la Ley 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, conocida popularmente como la “Ley de Barrios populares” donde se declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los barrios populares identificados en el ReNaBaP creado por Decreto 358/2017 y persigue, a través de su conjunto de acciones, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la

---

<sup>22</sup> Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/275000-279999/275037/norma.htm>

<sup>23</sup> Para más información: Certificado de Vivienda Familiar. Usos y normativas. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/certificado\\_de\\_vivienda\\_familiar\\_-\\_uso\\_y\\_normativa\\_d\\_esde\\_su\\_creacion\\_4\\_abr\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/certificado_de_vivienda_familiar_-_uso_y_normativa_d_esde_su_creacion_4_abr_2022.pdf)

<sup>24</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/315739/norma.htm>

tenencia y la regularización dominial. A su vez, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad de los inmuebles en los que se asientan los barrios relevados en el ReNaBaP y suspende por el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la ley, las acciones y medidas procesales que conduzcan al desalojo de los bienes inmuebles incluidos en el ReNaBaP.

Define como integración socio urbana al conjunto de acciones orientadas a la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el fortalecimiento de las actividades económicas familiares, el redimensionamiento parcelario, la seguridad en la tenencia y la regularización dominial. Tales acciones deberán ser progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.

## **Anexo II - Tipos de solicitudes**

### **Solicitud de Encuesta**

Por medio de esta solicitud, cualquier ciudadano/a puede solicitar ser relevado/a por el ReNaBaP para obtener su CVF. Debido a la normativa vigente, solamente puede relevar (y entregar CVF) dentro de los Barrios Populares incluidos en el Registro Nacional. Esta solicitud no es un requisito obligatorio para que una persona pueda ser relevada y obtenga su CVF.

### **Solicitud de Modificación de datos del CVF**

Quienes ya tengan un CVF disponible pueden solicitar la modificación de los siguientes ítems:

- a. Domicilio Declarado;
- b. Barrio;
- c. Localidad;
- d. Departamento o Provincia;
- e. Pertenencia de la Vivienda.

### **Solicitud de Cambio de Responsable de Hogar**

Quienes ya tengan un CVF disponible pueden solicitar la modificación de la persona que está designada como Responsable de Hogar. El cambio puede ser solicitado para cualquier persona que sea mayor de edad (esté o no en el CVF). En caso de que la persona no sea parte del Certificado, primero se la debe dar de alta en el mismo.

### **Solicitud de Mudanza**

Quienes ya tengan un CVF disponible y se hayan mudado a otra vivienda pueden solicitar una nueva encuesta para obtener su nuevo certificado actualizado.

### **Solicitud de Altas y Bajas de Miembros del CVF**

Quienes ya tengan un CVF disponible pero el mismo no refleja la realidad respecto a la composición de su grupo familiar pueden solicitar dar de alta y/o baja a personas del Certificado. Cabe aclarar que la realización de una solicitud por parte de algún ciudadano/a, tenga o no un CVF vigente y disponible, tiene que ser aprobada por el ReNaBaP.

### **Solicitud de Transferencia de Certificado**

La transferencia del Certificado de Vivienda Familiar (CVF) es el cambio de titularidad en el certificado de un grupo familiar a otro. Quienes se muden de una vivienda que tenga un CVF, deben transferirlo al grupo familiar que ingresa a vivir en esa casa. Esta operación debe ser aceptada por ambas partes

## Anexo III - Ficha del relevamiento

Sección	Campo	Detalle	Indicaciones al campo	Salto	
IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO	Provincia	Desplegable Provincias	Cerrado Opción única Obligatorio		
	Localidad	Desplegable Localidades	Cerrado Opción única Obligatorio		
	ID Barrio	Automático			
IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	Número de manzana	Numérico	Abierto Obligatorio		
	Número de terreno	Numérico	Abierto Obligatorio		
	Número de edificación	Numérico	Optativo		
	¿Qué hay en el terreno?	Casa, Acepta La Encuesta	Opción única		Continua
		Casa, No Hay Nadie Ahora			Fin de encuesta
		Casa, Rechazo			Fin de encuesta
		Organización comunitaria			Encuesta Org. Comunitaria
		Baldío			Fin de encuesta
		Espacios Verdes			Fin de encuesta
		Forma Parte De Otro Terreno			Fin de encuesta
Negocio		Fin de encuesta			
Casa En Construcción	Fin de encuesta				
Otra Edificación	Fin de encuesta				
REGISTRO FAMILIA	Consultar existencia de CVF	Numérico	Optativo		
	¿Desde qué año vivís en esta vivienda?	Numérico	Abierto Obligatorio		
	¿Desde qué mes vivís en esta vivienda?	Numérico	Abierto Obligatorio sólo si el año es >2015		
	Compará la fecha de encuestamiento del certificado con el tiempo que vive en la casa	Es la misma vivienda		Obligatoria Sólo si introdujo un DNI que ya cuenta con CVF	Va camino alternativo
		Es otra vivienda			Continua
	¿Cuántas Familias viven en la vivienda?	1 Familia	Opción única Obligatorio		
		2 Familias			
3 Familias					
4 Familias					
5 Familias					
6 Familias					
¿Cuántas personas viven en esta casa?	Numérico	Abierto Obligatorio			
REGISTRO DOCUMENTACIÓN	Tipo de documento	DNI	Opción única Obligatorio	Va a "Número de Documento (o Nro de DNI Precaria o Cédula de Pre-Identificación)"	
		DNI Precaria		Va a "2) ¿Recuerda el número de Documento?"	
		DNI en trámite / Perdido o extraviado		Va a "2) ¿Recuerda el número de Documento?"	
		Libreta Cívica		Va a "Número de Documento (o Nro de DNI Precaria o Cédula de Pre-Identificación)"	
		Cedula de pre-identificación		Va a "Nombre"	
		Documento extranjero (documento de su país de origen)		Va a "¿Posee alguna documentación que acredite el nacimiento?"	
		Nunca tuvo / indocumentado		Va a "Nombre"	
	No sabe / No contesta	Va a "Nombre"			
	¿Posee DNI nuevo? (Es decir, DNI tarjeta)	Si	Opción única Obligatorio		Va a "Recuerda el número de Documento?"
		No			Va a "Recuerda el número de Documento?"
		No Sabe/No responde			Va a "Recuerda el número de Documento?"
¿Posee alguna documentación que acredite el nacimiento?	Certificado médico de nacido vivo	Opción única Obligatorio		Va a "Nombre"	
	Partida de nacimiento			Va a "Nombre"	
	Ninguno			Va a "Nombre"	
Otra, especificar:		Especificar otra documentación			
2) ¿Recuerda el número de Documento?	o Si	Opción única Obligatorio			
	o No			Va a "Nombre"	

	Numero de Documento (o Nro de DNI Precaria o Cédula de Pre-Identificación")		Número + LECTOR DNI Obligatorio		
REGISTRO PERSONAS	Nombre	Texto	Abierto Obligatorio		
	Apellido	Texto	Abierto Obligatorio		
	Fecha de Nacimiento	Fecha	Obligatorio		
	Edad	Automático			
	Género	Femenino		Opción única Obligatorio	
		Masculino			
	¿Está recibiendo la Asignación Universal por Hijo?	Sí		Sólo si es >18 años	Si tiene 14 años o más, sigue. Si es menor de 14 finaliza persona.
		No		Opción única Obligatorio	
		NS/NC			
	Trabajaste en la última semana al menos una hora?	Sí		Opción única Obligatorio	Va a "En su ocupación principal trabaja como"
		No			
		NS/NC			Finaliza persona
	En esa semana ¿hizo alguna changa, fabricó algo para vender o ayudó a algún amigo/vecino en su negocio, crió animales, cultivó una huerta para vender su producción?	Sí			
		No		Opción única Obligatorio	Va a "Motivo por el que no trabaja"
	En su ocupación principal trabaja como	Empleado formal (En Blanco)			va a oficio / actividad
		Empleado informal (En Negro)			va a oficio / actividad
		Trabajo Independiente			va a oficio / actividad
		Trabajo Familiar		Si dijo si en trabajo ultima hora / si en changa ultima semana	va a oficio / actividad
		Trabajo Cooperativa			va a oficio / actividad
		Trabajo Programas Sociales		Opción única Obligatorio	va a oficio / actividad
Patron o empleador				va a oficio / actividad	
Realiza tareas en el hogar hijas y sin sueldo (ama de casa)					
NS/NC					
Motivo por el que no trabaja	Busca Trabajo y no encuentra			Finaliza persona	
	Solo Estudia			Finaliza persona	
	No Estudia Ni Busca Trabajo			Finaliza persona	
	Realiza tareas en el hogar hijas y sin sueldo (ama de casa)		Opción única Obligatorio	Finaliza persona	
	Discapacidad			Finaliza persona	
	Jubilado o Pensionado			Finaliza persona	
NS/NC			Finaliza persona		
¿En qué oficio / actividad?	Actividades Relacionadas Con La Pesca			Finaliza persona	
	Administrativo/a en una oficina			Finaliza persona	
	Agricultura familiar campesina / Producción Agropecuaria			Finaliza persona	
	Cartoneros, Carrero Y Afines (reciclador/a, operario de planta recicladora, otros)			Finaliza persona	
	Comercio Barrial			Finaliza persona	
	Construcción e infraestructura social (albañil, electricista, gasista, herrero/a, pintor/a, plomero/a, soldador/a, vidriero/a, zanjero/a, otros)			Finaliza persona	
	Elaboración De Comidas			Finaliza persona	
	Empleado/a domestico/a			Finaliza persona	
	Negocio no barrial (vendedor/a, atención al cliente, etc)			Finaliza persona	
	Producción Indumentaria, Textil Y Afines			Finaliza persona	
	Programas Sociales			Finaliza persona	
	Servicios personales y otros oficios (biciclettero/a, gomería, herrero/a, jardinero/a, mecánico/a, peluquería, depilación, masajista, servicios informáticos, reparador/a de electrodomésticos, vigilador/a, otros)			Finaliza persona	
		Opción única			

	¿En qué oficio / actividad?	Servicios profesionales (Ingenieros/as, Abogados/as, Médicos/as, Arquitectos/as, Periodistas/as, Veterinario/as, Dentista, etc.)	Opción única Obligatorio	Finaliza persona
		Trabajadores socio comunitarios (tareas de cuidado (niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad, ancianos/as), promotor/a de genero, servicios de salud, promotor/a de salud, trabajador/a socio educativo (bachillerado popular, jardín comunitario, etc), trabajador/a de comedores y merenderos comunitarios, trabajador/a de cultura comunitaria (talleres, orquestas, espacios culturales), trabajador/a del deporte y la recreacion, trabajador/a de medio de comunicacion comunitaria, otros, )		Finaliza persona
		Trabajo estacional de agricultura		Finaliza persona
		Vendedor/a ambulante, feriante (trabajos en vía pública, venta de productos y servicios)		Finaliza persona
		Transporte de mercadería o pasajeros/as (flete, carga de mercadería, mensajería, delivery, taxista, remisero, colectivo, otros)		Finaliza persona
		Otros		Finaliza persona
REGISTRO VIVIENDA	¿Quién es la responsable de la casa?	Lista desplegable de todas las personas mayores de 14 años con DNI completo (q dijeron q tenían DNI y dieron el numero)	Obligatorio	
	¿De quién es esta casa?	De Los Que Viven En Ella	Opción única Obligatorio	Va a "¿Cómo adquirieron la vivienda?"
		Prestada Por Un Familiar		
		Prestada Por Alguien Que No Es De La Familia		
		Paga Alquiler		
	Nombre y Apellido del dueño	Texto	Abierto Optativo	
	Codigo de área del teléfono del dueño	Númérico	Abierto Optativo	
	Telefono del dueño (sin el 15 adelante, si es celular)	Númérico	Abierto Optativo	
	¿Cómo adquirieron la vivienda?	La construyeron	Opción única Obligatorio	
		La compraron		
		La heredaron		
		Se las adjudico el estado		
	¿Cuando la compro / heredó, se la entregaron con un Certificado de Vivienda Familiar?	Sí	Solo si respondieron "compraron" o "heredaron" y si la persona vive ahí despues de Julio 2016 Obligatorio	Va a "¿Nos puede indicar el Nro de Certificado de Vivienda Familiar?" y "¿Nos puede indicar nombre y apellido del responsable del Certificado de Vivienda Familiar?"
No				
No sabe / No contesta				
¿Nos puede indicar el Nro de Certificado de Vivienda Familiar?	Alfanumérica	Abierto Optativo		
¿Nos puede indicar nombre y apellido del responsable del Certificado de Vivienda Familiar?	Texto	Abierto Optativo		
	¿Me puede brindar algun numero de contacto fijo o celular?	Sí No	Opción única Obligatorio	
	Codigo de área del teléfono	Númérico	Abierto Optativo	
	Número de teléfono (sin el 15 adelante, si es celular)	Númérico	Abierto Optativo	
	o Calle	Alfanumérica	Abierto Optativo	
	o Pasillo	Alfanumérica	Abierto Optativo	
	o Pasaje	Alfanumérica	Abierto Optativo	

**DATOS DE CONTACTO**

<b>o Altura</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Esquina</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Entre calle..... y calle.....</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Torre</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Sector</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Manzana</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Piso</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Lote</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Parcela</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Terreno</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Casa</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Departamento</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Ruta</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Kilómetro</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Macizo</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Sección</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Tira</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	
<b>o Chacra</b>	<i>Alfanumérica</i>	<i>Abierto Optativo</i>	